



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

293 / 88

RESOLUCION INTERNA C. S. N°

SALTA, 13 de Octubre de 1.988  
Expediente S. O. N° 19.144/88

VISTO:

La Resolución Interna N° 080/88 de Sede Regional Orán, mediante la cual autorizan la realización del taller de "Prevención del uso abusivo de Bebidas Alcohólicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender Académicamente de esta Facultad, entre otras las carreras de Enfermería y Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, que se dictan en Sede Regional Orán; corresponde se homologuen las mismas;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Homologar la Resolución Interna N° 080/88 de Sede Regional Orán.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a: Señor Rector, Secretaría Académica y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.

SEP  
ME  
  
MARCELO D. PEYRET  
SECRETARIO



PATRICIA C. MORENO  
DECANO